



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-19772652-APN-GA#SSN - PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A. - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

VISTO el Expediente EX-2019-19772652-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de junio de 2013 se aprobó el aumento de capital dentro del quíntuplo de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A..

Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2013 se aprobó el aumento de capital dentro del quíntuplo de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A..

Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2014 se aprobó el aumento de capital dentro del quíntuplo de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A..

Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2018 se aprobó el aumento de capital y la consecuente reforma del artículo 4° del Estatuto Social de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A..

Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2019 se aprobó el aumento de capital dentro del quíntuplo de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A..

Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de junio de 2019 se aprobó el aumento de capital dentro del quíntuplo de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A..

Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2019 se aprobó el aumento de capital dentro del quíntuplo de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A..

Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2019 se aprobó el aumento de capital dentro del quíntuplo de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A..

Que la entidad ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el punto 8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

Que obran en los presentes actuados los siguientes documentos: (i) Escritura Pública N° 276, pasada al Folio N° 800 del Registro Notarial N° 200 de Sunchales, Provincia de Santa Fe, en la que se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2018; (ii) Escritura Pública N° 277, pasada al Folio N° 803 del Registro Notarial N° 200 de Sunchales, Provincia de Santa Fe, en la que se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2019; (iii) Escritura Pública N° 117, pasada al Folio N° 314 del Registro Notarial N° 200 de Sunchales, Provincia de Santa Fe, en la que se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de junio de 2019; (iv) Escritura Pública N° 118, pasada al Folio N° 317 del Registro Notarial N° 200 de Sunchales, Provincia de Santa Fe, en la que se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2019; (v) Escritura Pública N° 119, pasada al Folio N° 320 del Registro Notarial N° 200 de Sunchales, Provincia de Santa Fe, en la que se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2019; (vi) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de junio de 2013, certificada por escribano público; (vii) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2013, certificada por escribano público; y (viii) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2014, certificada por escribano público.

Que la Gerencia de Evaluación se pronunció sin formular observaciones.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que analizada la documentación presentada, se concluye que resulta procedente prestar conformidad en orden al particular.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en las presentes actuaciones.

Que los artículos 8° y 67 de la Ley N° 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el aumento de capital dentro del quíntuplo de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de junio de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Conformar el aumento de capital dentro del quíntuplo de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Conformar el aumento de capital dentro del quíntuplo de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Conformar el aumento de capital y la consecuente reforma del artículo 4° del Estatuto Social de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 5°.- Conformar el aumento de capital dentro del quíntuplo de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 6°.- Conformar el aumento de capital dentro del quíntuplo de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de junio de 2019.

ARTÍCULO 7°.- Conformar el aumento de capital dentro del quíntuplo de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 8°.- Conformar el aumento de capital dentro del quíntuplo de PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 9°.- Hacer saber a la entidad que deberá dar cumplimiento con lo previsto en los puntos 8.2.1.3. y 8.2.3. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

ARTÍCULO 10.- Hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 11.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.